

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 16

-2021-MDS

Surquillo, 16 MAR. 2021

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el expediente  $N^\circ$  449-2021 de fecha 22 de enero del 2021 presentado por la empresa ACUARIUS LOGISTIC COMMERCIAL S.A.C., identificada con Registro Único de Contribuyente  $N^\circ$  20451679849, con domicilio fiscal en Jr. Inca  $N^\circ$  282 dpto. 201, Distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima, con el que solicita autorización para instalar un (01) elemento de publicidad exterior en el predio sito en Jr. San Diego  $N^\circ$ 148, Distrito de Surquillo ; y,

## CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo previsto en los artículos  $194^{\circ}$  de la Constitución Política del Perú y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley  $N^{\circ}$  27972, la cual radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración en el marco del ordenamiento jurídico vigente;

Que, según lo establecido en el artículo 79º de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una función específica exclusiva de las municipalidades distritales normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de la ubicación de avisos publicitarios y propaganda política, con la finalidad de resguardar la seguridad de los vecinos de sus respectivas jurisdicciones velando, además, por el correcto uso de los espacios físicos a ser utilizados para la instalación de los citados elementos de publicidad exterior;

Que, a través de las Ordenanzas N° 056-MDS y 1094-MML se establecieron las normas reglamentarias para la ubicación de elementos publicitarios en el Distrito de Surquillo y en la Provincia de Lima, respectivamente, dado que es competencia de las municipalidades distritales autorizar la instalación de aquellos en las vías locales y bienes de uso público y privado de su jurisdicción;

Que, a través del ITEC N° 021-2021-SCA-GDE-MDS de fojas 15, así como el Informe N° 161-2021-SCA-GDE-MDS de fojas 16, ambos emitidos por la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, la solicitud presentada cumple con la normativa municipal citada en el considerando anterior y con lo previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de esta entidad habiéndose efectuado, además, el pago del derecho correspondiente, según se acredita con el Recibo N° 901504;

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica en señal de conformidad; y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada por la empresa **ACUARIUS LOGISTIC COMMERCIAL** S.A.C. para instalar un (01) elemento de publicidad exterior con las siguientes características:

Clasificación	Letras recortadas
Leyenda	"LOGO + ACUARIUS + LOGISTIC COMMERCIAL SAC + IMAGEN + VENTA DE + MATERIALES + DE EMBALAJE + MUDANZA - TRANSPORTE + LOGO + 953 300 503 + LOGO + (01) 242 8888 + LOGOS + @ACUARIUSLOGISTIC + LOGO + JR. SAN DIEGO 148, SURQUILLO"
Medidas	Cara 1 3.00 m x 1.20 m
Tipo	Sin iluminación
Material	Banner
Cara	Una
Ubicación	Adosado a fachada
Dirección	Jr. San Diego N°148 - Surquillo

ARTÍCULO SEGUNDO.- La solicitante queda obligada a cumplir lo establecido en las Ordenanzas Nº 056-MDS y Nº 1094-MML, según compromiso firmado que forma parte del expediente presentado, así como a exhibir la autorización otorgada en un lugar visible del establecimiento comercial que conduce.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - ENCARGAR a la Subgerencia de Comercialización y Anuncios el cabal cumplimiento de la presente resolución.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>.- ENCARGAR a la Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo que proceda a efectuar la notificación a la administrada en el domicilio fiscal señalado en la parte introductoria de la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





